



Expte N° 54.757.

SANTA FE, 28 de febrero de 2011.

VISTO las presentes actuaciones en la cual Secretaría Académica propone la implementación de un ciclo de “Seminarios-Taller de Ingeniería”, dirigido a los ingresantes de las carreras de Ingeniería en Agrimensura e Ingeniería en Informática;

QUE en el proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) de la carrera de Ingeniería en Informática, se recibieron recomendaciones de tomar medidas para evitar la deserción de los alumnos en los primeros tramos de la carrera;

QUE estos “Seminarios-Taller” ya se dictan a los estudiantes de primer año de las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Recursos Hídricos, los que constituyen un espacio de contención que permiten a los estudiantes, una mejor adaptación al ambiente universitario;

QUE las actividades previstas incluyen, entre otros temas de interés, actividades relacionadas con estrategias de estudio y aprendizaje, que pueden resultar en un mejor desempeño de los estudiantes en las evaluaciones de las primeras asignaturas, siendo conveniente que este tipo de apoyatura se concentre en el primer cuatrimestre, en el que se verifica el mayor índice de deserción;

QUE en función de los recursos humanos e infraestructura disponibles debe acotarse el universo de estudiantes destinatarios de estos seminarios, y

CONSIDERANDO el despacho producido por este Cuerpo reunido en Comisión,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Hacer extensivo el ciclo de “Seminarios-Taller” que actualmente se dicta para los alumnos ingresantes de las carreras de Ingeniería Ambiental e Ingeniería en Recursos

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar



Hídricos, a los ingresantes de las carreras de Ingeniería en Informática e Ingeniería en Agrimensura que no hayan aprobado alguno de los cursos de articulación disciplinares, a saber: Química y Matemática, según los contenidos y cronograma que como Anexo forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la asistencia al 80% de estos seminarios será obligatoria para los estudiantes a los que se hace mención en el Artículo 1°, lo que será un requisito para acceder al cursado especial de las asignaturas Matemática Básica y Química General que se desarrollarán en el segundo cuatrimestre, siempre y cuando hayan aprobado los Cursos de Articulación Disciplinar.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar al Señor Decano la evaluación de los resultados de estos Seminarios- Taller con mecanismos concretos, la elaboración de una propuesta superadora en colaboración con los Consejeros Directivos de todos los estamentos y la previsión de los recursos necesarios para hacer extensiva esta actividad a todos los ingresantes de las distintas carreras de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, a partir del Año Académico 2012.

ARTÍCULO 4°.- Inscribise, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Secretaría de Extensión y Vinculación Tecnológica, Asesoría Pedagógica, Área de Relaciones Institucionales, Directores de Departamentos, Directores de Carrera, Departamento Alumnado y Bedelía. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N° 001/11.**

<b>Universidad Nacional del Litoral</b>	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar